

**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO
DE 40 PULSERAS DE LA MUESTRA
GASTRONÓMICA DEL FESTIVAL VINO
SOMONTANO 2022**

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Asociación de Empresarios de Barbastro, con domicilio en Barbastro, calle Saint Gaudens, 1, con CIF G22050249 organiza el sorteo “40 PULSERAS DE LA MUESTRA GASTRONÓMICA DEL FESTIVAL VINO SOMONTANO 2022” de ámbito nacional, a desarrollar a través de la plataforma Instagram con la finalidad de premiar la fidelización de los seguidores de las marcas @aesb_barbastro y @do_somontano.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el jueves 20 de julio de 2022,y finalizará el día 5 de agosto de 2022.

La Asociación se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada del primer sorteo no se ha registrado una participación superior a 25 participantes.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 1. Seguir en Instagram las cuentas de @aesb_barbastro y @do_somontano.
 2. Comentar y etiquetar a 1 persona con la que disfrutarías de la Muestra Gastronómica del Festival Vino Somontano.
 3. Compartir la publicación en la historia del participante.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se realizarán 2 sorteos de 20 pulseras de la Muestra Gastronómica cada uno, cargados con un total de 12 € cada una para su consumo en la citada muestra del Festival Vino Somontano,

según las condiciones del organizador del mismo.

Los sorteos se realizarán los días:

Jueves, 28 de julio, a las 12:00 horas

Jueves, 4 de agosto, a las 12:00 horas.

Se elegirán a los **40 ganadores** por medio de la plataforma AppSorteos (**20 cada sorteo**) de forma aleatoria. Los ganadores serán comunicados el mismo día del sorteo a través del perfil de Instagram de la asociación, junto con el certificado de validez del sorteo. Se extraerán 5 suplentes en cada sorteo para poder cubrir a aquellos premiados que no hayan contactado con la asociación en el plazo previsto. Una vez agotados los 5 suplentes, los premios no entregados se considerarán desierto, no procediéndose, en ningún caso, a sortearse de nuevo.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

El ganador podrá contactar con la Asociación durante el plazo de 24 horas a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la asociación. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a comunicar el premio al 1er suplente.

Los ganadores podrán recoger los premios en las oficinas de la Asociación de empresarios Somontano de Barbastro en C/Saint Gaudens,1, de Barbastro en el siguiente horario:

- Jueves, 4 de agosto de 12:00 a 15:00 horas.
- Viernes, 5 de agosto de 09:00 a 15:00 horas.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción. La asociación se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción y que, en cualquier momento, pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones, no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

Si se descubriese por parte de la Asociación el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Asociación y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Asociación de Empresarios de Barbastro será la entidad responsable del tratamiento de los datos de los participantes.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail aeb@aeb.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: C/ Saint Gaudens, 1. 22300 Barbastro, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La Asociación se reserva el derecho a modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.

Barbastro, 21 de julio de 2022